



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

Decreto de Alcaldía Nro. 005-2021-MPMC-J

Juanjuí, 14 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

El Memorándum N° 128-2021-MPMC-J, de fecha 14 de setiembre de 2021, suscrito por el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres, Abog. Víctor Raúl López Escudero, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece: “las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que “Los Decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general, y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal”;

Que, por su parte, el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, según nuestra historia y tradición, Juanjuí fue fundado el 24 de setiembre de 1827, estableciéndose a partir de esa fecha como PATRONA PROTECTORA de la ciudad a la “Virgen de la Merced”;

Que, del 18 al 24 de setiembre de cada año, se celebra la Fiesta Patronal “Virgen de la Merced”, en la cual se realizan actividades del tipo educativo, cultural, social, religioso, gastronómico, entre otras, con el objetivo de fortalecer y divulgar la tradición que emerge desde antiguas generaciones y que en la actualidad permanecen, ya que el patrimonio cultural inmaterial contribuye a la cohesión social y fomenta un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de la comunidad y de la sociedad en general;

Que, este año, muchas de estas actividades no podrán realizarse debido a la crisis sanitaria en la que aún nos encontramos, a causa del brote del COVID-19 y sus variantes; sin perjuicio de ello, no podemos dejar pasar por desapercibida esta importante festividad religiosa, por lo que es menester la realización de actividades que se encuentren permitidas, que no generen aglomeraciones y que se desarrollarán con el respeto de todas las medidas de prevención ya conocidas;

Que, en ese sentido, el día viernes 24 de setiembre del presente año se conmemora **el Día Central de las actividades oficiales de la Festividad Patronal “Virgen de la Merced”**, y por ese motivo es pertinente compartir y participar con el vecindario y visitantes, las diversas actividades religiosas, cívicas y sociales que demuestren identidad y compromiso con nuestra festividad, para ello es necesario declarar feriado no laborable;



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

Decreto de Alcaldía Nro. 005-2021-MPMC-J

Finalmente, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde de la Municipalidad Provincial De Mariscal Cáceres – Juanjuí;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE el viernes 24 de setiembre del año 2021, FERIADO NO LABORABLE, en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de Juanjuí, por celebrarse la FESTIVIDAD PATRONAL "VIRGEN DE LA MERCED - 2021".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la difusión del presente Decreto de Alcaldía al encargado de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Comunicaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
233573

YRLE/A MPMC-J
DLQVSGE
C.c.
GM
SGTTC
Interesados
Archivo